RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 491758: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2021 987433, PARA SUMINISTRO DE 5.160 KG DE PIENSO DE CORZO PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO, ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.580,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de julio de 2021 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2021 987433 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 16/05/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2024 491758 CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2021 987433 PARA SUMINISTRO DE 5.160 KG. DE PIENSO DE CORZO PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO, ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ), estableciéndose el día 23/05/2024 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	**Persona licitadora**
	SOC. COOP. AND. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES
2	GUERRERO CEREALES, S.L.
3	JUAN LUIS ROBLES HERRERA

CUARTO.- Tras la recepción y análisis de las ofertas presentadas, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna de las ofertas presentadas incurren estos valores.

SEXTO.- Con fecha 23/05/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	**Persona licitadora**	**Oferta económica (€, IVA no inc.)**	**Valoración (Puntos)**
1	SOC. COOP. AND. GAN. VALLE DE LOS PEDROCHES	2.322,00 €	10

SÉPTIMO.- La partida presupuestaria correcta es la que aparece en el documento contable, 1951010013 G/44E/22109/00/01. Por error se había consignado una diferente en la memoria de necesidades.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		13/06/2024 10:53:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4NLw380L21NSAw3B0QK29zjKg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 29/05/2024, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 491758: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2021 987433 PARA SUMINISTRO DE 5.160 KG DE PIENSO DE CORZO PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO, ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ), a la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (2.580,00 €), IVA no incluido con cargo a la partida presupuestaria 1951010013 G/44E/22109/00 01. Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		13/06/2024 10:53:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4NLw380L21NSAw3B0QK29zjKg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	